

## Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 JUL. 1987

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 12.226/85

VISTO:

Estas actuaciones por las que se hizo entrega al Dr. Miguel Angel Basombrío de la suma de un mil doscientos australes (\$\frac{1}{2}\$ 1.200,00); y

## CONSIDERANDO:

Que dicho importe fue otorgado por el Instituto Provincial / de Seguros de Salta al Laboratorio de Patología Experimental por intermedio de la Universidad, en el carácter de colaboración y destinado a los estudios de investigación que realiza el citado laboratorio en pos de la erradicación de la enfermedad de Chagas-Mazza;

Que se ha recibido la correspondiente rendición de cuenta, / habiéndose producidos gastos por el total de # 1.204,74, reconociéndose so lamente hasta # 1.200,00;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por el Dr. Miguel Angel BASOM-BRIO, del Laboratorio de Patología Experimental de la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta la suma de un mil doscientos australes (A 1.200,00), / que fuera destinada a la compra de elementos para los estudios e investiga ciones sobre la enfermedad de Chagas-Mazza.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que ese importe ha sido imputado en la partida 12. 1220. 225: OTROS BIENES DE CONSUMO, ejercicio 1986, Cuenta de Terceros - Instituto Provincial de Seguros de Salta.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

ing

U.N.Sa.

ng. JUAN CARLOS MARTOCCIA SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION # 375-87